

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 27 NOV. 2017

00556

Expediente Nº 14.577/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.577/17, particularmente la Nota Nº 2824/17, mediante la cual la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Geotecnia I" de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar en el ENCUENTRO DE INVESTIGADORES Y PROFESIONALES ARGENTINOS DE LA CONSTRUCCIÓN (EIPAC 2017), a llevarse a cabo entre el 15 y el 17 de noviembre de 2017 en San Salvador de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. ECHAZÚ LAMAS informa que, en el citado Congreso, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado CONSTRUCCIÓN DE ADOBE EN CAFAYATE SALTA, ARGENTINA.

Que la docente adjunta a su solicitud un resumen del mencionado trabajo, en el cual se consigna explícitamente a la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

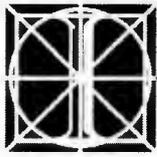
Que también obra en autos la comunicación que se le cursara en la cual le informan la aceptación del trabajo.

Que los datos económicos estimados consisten en PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400) para cubrir el arancel de inscripción.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica consistente en PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00556

Expediente Nº 14.577/17

procedente la ayuda económica, en razón de haber sido aceptado en el evento, para su presentación oral, un trabajo de la autoría de la docente y de contar con el visto bueno del Responsable de Cátedra y despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 115/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

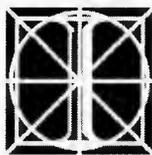
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS una ayuda económica consistente en PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos que le genere su participación en el ENCUENTRO DE INVESTIGADORES Y PROFESIONALES ARGENTINOS DE LA CONSTRUCCIÓN (EIPAC 2017), que se lleva a cabo entre el 15 y el 17 de noviembre de 2017 en San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.577/17

comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro de sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD de Ingeniería, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00556

-CD-

2017

  
DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa